

28.05.2007 = SARGENTA POR OEB. 2686/07.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2510

ARTÍCULO 1°: Otórguese a los empleados , Secretario administrativo y Secretarios de Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante una bonificación mensual no remunerativa de Pesos Setenta y Cinco (\$ 75,00) a partir del mes de Agosto de 2005.-----

ARTÍCULO 2°: Quedan exceptuados de dicha bonificación no remunerativa de Pesos Setenta y Cinco (\$ 75,00) los Señores Concejales.-----

ARTÍCULO 3°: Descuéntese de la dieta del mes de Setiembre de 2005 la suma de Pesos Setenta y Cinco (\$ 75,00) , abonados a los Señores Concejales como bonificación no remunerativa , junto a la dieta del mes de Agosto de 2005.-----

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

16.09.05